



IQUIQUE, 09 de Abril de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 482

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de don Sergio Orlando Villar Guerrero, se adjuntan fotocopia certificado de antecedentes, fotocopia tarjeta de identificación guardia de seguridad, y certificado de exámen Depto. Seguridad Privada Sección Operaciones Carabineros de Chile.

Currículum Vitae de don José Luis Ortiz Pino, se adjuntan fotocopia certificado de Carabineros de Chile, Certificado exámen Depto. Seguridad Privada Sección Operaciones Carabineros de Chile, certificado de curso de perfeccionamiento para guardias de seguridad, fotocopia cédula de identidad de don José Ortiz Pino, fotocopia curso básico de guardia de Seguridad Marítimo y fotocopia certificado anual de estudios.

Currículum Vitae de don Rogelio Segundo Rodríguez Villegas.

Memorándum N° 442, de fecha 06 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 680, de fecha 10 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000144, de fecha 12 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000144, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con don Sergio Orlando Villar Guerrero.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con don José Luis Ortiz Pino.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con don Rogelio Segundo Rodríguez Villegas.

Memorándum N° 671 de fecha 08 de Abril de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 1023 de fecha 09 de Abril de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 254, Materia de Personal, de fecha 20 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 325, Materia de Personal, de fecha 09 de Abril de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **SERGIO ORLANDO VILLAR GUERRERO R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de Guardia, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 (dos mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 10 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **JOSE LUIS ORTIZ PINO R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de Guardia, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 (dos mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 10 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **ROGELIO SEGUNDO RODRIGUEZ VILLEGAS R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de Guardia, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 (dos mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 10 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010. 2f.	Programa Iquique Seguro	\$ 1.920.000	\$ 4.511.762	2.591.762

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]